Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0111- 765592026

PARA:	Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Verificación de requisitos jurídicos SABS No.814 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 30 de julio de 2026

En atención al memorando No. 0400-765592026 fechado 24 de julio de 2026, radicado en esta oficina el 27 de julio del año en curso; se procede hacer la revisión de la documentación jurídica del proceso cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO".

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA – NIT 891.380.033-5

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONVENIO	X		Aporta documento debidamente firmado por el representante legal KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA C.C. 31.657.481 de Buga (V).
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO	X		Aporta documento de KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA C.C. 31.657.481 de Buga (V).
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR	X		No aplica
FOTOCOPIA DEL FORMATO E-27, Registraduría Nacional del Estado Civil	X		Aporta documento del 03 de noviembre de 2023
ACTA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO	X		Aporta documento Acta de posesión No. 001 del 29 diciembre de 2023, ante notaria segunda del circulo de Buga - Valle.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO	X		Aporta documento Nit: 891.380.033-5 Actividad Principal: 8412 Formulario No. 141251659291
CERTIFICACIÓN DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA C.C. 31.657.481 de Buga (V). Certificado del 22/07/2026 Se verificó el: 30/07/2026 **NO PRESENTA REPORTES**

MEMORANDO

0111- 765592026

1) Antecedentes fiscales de la Contraloría tanto del representante legal como del municipio 2) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría tanto de representante legal como del municipio. 3) Antecedentes judiciales de la Policía Nacional respecto del representante legal del municipio 4) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional respecto del representa legal del municipio.	X		Se consultó Fecha: 30/07/2026 **SIN ANTECEDENTES**

En consecuencia, revisados los documentos jurídicos solicitados en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y al encontrarnos ajustados a la exigencia de la CVC, se concluye que el **MUNICIPIO DE BUGA – NIT 891.380.033-5,** representado legalmente por el señor **KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA** con cedula de ciudadanía No 31.657.481 de Buga (Valle) puede continuar dentro del proceso referenciado inicialmente.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (C)

Proyectó: Yazmin Tobar Carabali - Abogada Contratista Grupo Jurídico Administrativo.
Elaboro: Yazmin Tobar Carabali - Abogada Contratista Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó: Soraida Janeth Suárez Cuero – Jefe Oficina Asesora De Jurídica (C).

Enlace del proceso:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10676730&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.10494211

Archivese en: 0400-014-011-2026